

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000073401

Bogotá, 09 de marzo de 2026

Señor(a):

**CIUDADANO (A)**

Peticionario(a) no suministra los datos de ubicación

Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General

**ASUNTO: Modificación número de radicado Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM No. 1764965287 por Derecho de petición Información y Orientación SIM No. 1764968393** (Para consultas cite este número)

Respetado (a) Señor (a):

En atención a la solicitud de fecha 27 de febrero de 2026, la cual fue registrada inicialmente con el radicado SIM 1764965287, le fue asignado un nuevo número de radicado, el cual se identifica en adelante con el SIM 1764968393. Se informó inicialmente que su petición tendría trámite por parte del ICBF, nuevamente revisado su requerimiento, nos permitimos indicarle que:

Las Asociaciones de Padres Usuarios del Programa Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar, podrán, mediante Asamblea General, establecer el cobro de la cuota de participación siempre y cuando esta justifique su inversión para mejorar la calidad de la prestación del servicio; esta decisión deberá constar en acta y será notificada a la Entidad Administradora del Servicio.

En la misma Asamblea General, se deberá definir la finalidad que tendrá estos recursos de la cuota de participación, el cual debe ser único y exclusivamente para mejorar la calidad de la prestación del servicio.

Para consultar más información de la Cuota de Participación, lo puede hacer por medio del siguiente enlace:

[https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/compilacion/docs/acuerdo\\_icbf\\_0018\\_2000.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/compilacion/docs/acuerdo_icbf_0018_2000.htm)

Adicionalmente, es importante dar contestación a la siguiente pregunta:

1. ¿Debido al no pago de dicha cuota se les ha negado la participación en la UDS (Unidad de Servicios)?

En caso de considerarlo pertinente, puede allegar los documentos que estime importantes para poder aclarar su petición.

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General  
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

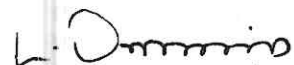
Página 1 de 2

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co) y en la página web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web: <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,

  
**LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
**Dirección de Relación con la Ciudadanía.**

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**  
Elaboró: Luisa Fernanda Jiménez Fontecha / Revisó: Andrea Buriticá

Hoy se fija al 10 de marzo de 2026, a las 10: 00 A. M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

  
**Lina Margarita Perez Arango**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
**Dirección de Relación con la Ciudadanía ICBF Sede Nacional**

**Constancia de Desfijación:** El presente AVISO se desfija hoy \_\_\_\_\_ siendo las 5:00 PM.

**Lina Margarita Perez Arango**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
**Dirección de Relación con la Ciudadanía ICBF Sede Nacional**

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia